

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso haciéndole saber que existe solicitud de entrega de pago por consignación de prestaciones laborales. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 24 de noviembre de 2023

IVANA OTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO No.571

RADICACION	76001205000120230864200
DEMANDANTE	LUZ MARINA POSADA GARCIA C.C. 66.700.149
DEMANDADO	JUAN ESTEBAN ARANGO GOMEZ C.C. 1.152.454.623
PROCESO	PAGO POR CONSIGNACIÓN

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe de secretaria que antecede, y como quiera que por parte de la oficina judicial se ha asignado pago por consignación solicitado por la señora LUZ MARINA POSADA GARCIA, procede el despacho a revisar las planillas del Banco Agrario encontrando que existe título judicial No. 469030002995826 de fecha 16/11/2023 por valor de \$1.447.348 a favor del solicitante. Por tanto, se ordena la entrega del depósito judicial.

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 469030002995826 de fecha 16/11/2023 por valor de \$1.447.348 a favor de la señora LUZ MARINA POSADA GARCIA identificada con C.C No. 66.700.149

SEGUNDO: ARCHIVAR el proceso, previa cancelación de su radicación en los libros radicadores.

C U M P L A S E

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA